

ACTA N° 1378

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de/ Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presi-/ dencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores Jor- ge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernar- do Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comer- cial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judi- cial Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, solicita ampliación de plazos para / dictar sentencias (Nota N° 860/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la nó- mina de expedientes a fallo adjunta; atento a lo establecido en el Art. 164° del/ Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, ACORDARON: Conceder la amplia- ción de plazos solicitada, por el término de noventa (90) días hábiles, a partir/ del día 31 de marzo pasado. SEGUNDO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Ter- cera Circunscripción Judicial Dr. Juan Esteban Fleita, s/consulta (Nota N° 841/82 Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el titular del Juzgado / mencionado somete a consulta la nota que le fuera remitida por el señor Jefe de / Policía de la Provincia, respecto a la publicación de hechos delictivos en la /// prensa oral y escrita, y considerando: que con relación a la publicidad por la // prensa oral o escrita de los hechos supuestamente delictivos, cuya investigación/ encuéntrase a cargo de los Juzgados en lo Criminal y Correccional de la Provin-// cia, deben observarse las normas procesales y de fondo pertinentes, v.gr. las que reglamentan el secreto del sumario, de manera tal que no se vean afectadas de al- guna manera, con la información que pueda suministrarse a los medios de prensa; / todo esto con prescindencia de la mayor o menor gravedad del hecho que se investi- gue. Es decir, no se prohíbe la publicidad de los hechos, sino tan sólo en tanto/ y en cuanto pueda afectarse el secreto del sumario, entorpeciendo la investiga- ción, bien entendido que en los casos que ofrezcan dudas, la prevención policial/ deberá consultar previamente al señor Juez de Instrucción. Por ello, ACORDARON: / 1°) Hacer saber el contenido de la presente al Dr. Juan Esteban Fleita y demás ti- tulares de los Juzgados en lo Criminal y Correccional de la Provincia. 2°) Median- te nota de estilo adjuntar Testimonio del presente punto al señor Jefe de Poli- cía de la Provincia, para su conocimiento y efectos. TERCERO: Cámara de Apelacio- nes en lo Criminal y Correccional, su comunicación (Nota N° 793/82-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto la nota mencionada por la cual se comunica que, con motivo de la va- cancia del cargo de Jefe de Despacho de esa Cámara, atento a la renuncia del Sr./

///...

//..Ramón Gil Olmedo (v.Acuerdo N° 1373, punto 8°), cumple dichas funciones  
ficial Principal Sra. Elsa Lidia Malgarini de Medina, siendo que el cargo de  
brirse por concurso, ACORDARON: Tener presente y designar interinamente a la  
te mencionada para que cumpla las funciones de Jefe de Despacho de dicha Cár  
con derecho a la percepción de diferencia de haberes. CUARTO: Secretaria del  
gado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3 Dra. Liliana Elisa Gonzá  
ta de Martínez Corrales, su comunicación (Nota N° 829/82-Sec.Adm.y Sup.). Vi  
la nota de referencia por la cual la funcionaria que se menciona en el epígr  
comunica que dicta clases fuera del horario tribunalicio; atento a lo establ  
por Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la pertinente autorizació  
tanto y en cuanto no afecte el desempeño de las funciones en este Tribunal.  
TO: Juez del Tribunal del Trabajo Dr. Guillermo Ricardo José Cardoso, su com  
ción (Nota N° 836/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el  
trado que se menciona comunica que dicho Tribunal ha dispuesto la instrucció  
un sumario administrativo con motivo de la denuncia formulada en relación al  
diente N° 24-folio 116-Año: 1980, que se tramita ante esa dependencia, habie  
sido designado instructor de las actuaciones, ACORDARON: Tener presente. SEX  
Asesora de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, su comunicació  
ta N° 842/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la fun  
ria que se menciona en el epígrafe comunica que las V Jornadas Nacionales de  
toral de Minoridad, Juventud y Familia, no se realizarán, conforme a la info  
ción recibida del Coordinador de dicha Jornadas, ACORDARON: Dejar sin efecto  
licencia concedida a la señora Asesora, por Acuerdo N° 1377, punto 5°. SEPTI  
Oficial Superior Haydée Francisca Parola de Rojas, solicita licencia por mat  
dad (Nota N° 880/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y las certificaci  
médicas acompañadas; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Li  
cias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera  
te de licencia por maternidad, a partir del día 12 del corriente mes hasta e  
de mayo próximo, inclusive. OCTAVO: Auxiliar Principal de Tercera Aurora Car  
Bernal de Giménez, su pedido. Visto la nota presentada por la agente que se  
ciona, por la cual solicita se la autorice a cumplir sus tareas desde las 6:  
hasta las 12:30 horas; teniendo en cuenta las razones aducidas y que lo peti  
do no afectaría el servicio, según informe de Secretaría, ACORDARON: Acceder  
solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y r  
trase.-

Siguen...//

//..las firmas.-



SILVANO RAÚL BECERRA  
PRESIDENTE



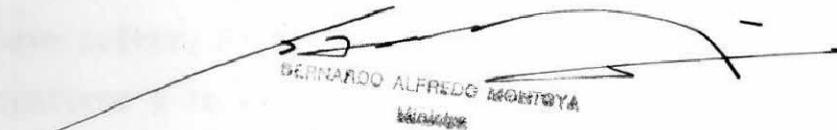
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
Ministro



JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
Ministro



SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Ministro



BERNARDO ALFREDO BEDOYA  
Ministro